

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Carreteras.—Expropiación.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Cabranes han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Nava a Puente Lluenga, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menezes se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Cabranes, á las catorce horas del día 24 del corriente mes, y que represente á la Administración en dicho acto el Sobrestante D. Claudio Ramos.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados comprendidos en la relación que sigue comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Carretera da Nava á Puente Lluenga

Trozo 3.º

Ayuntamiento de Cabranes.

Relación de propietarios interesados en el pago del expediente de expropiación:

- D. José Alvarez, de Casa del Rio
- D. Lorenzo Soto, de idem
- D. Bernardo Carriles, de Carabano
- D. Francisco Huerta, de idem
- Sra. Viuda de Celestino Garcia, de Santa Eulalia
- D. Antonio Corrales, de Oles
- Sres. Herederos de Victor Garcia Conde, de Villaviciosa
- D. Nemesio Merediz, de Santa Eulalia
- D. Juan Arango, de idem
- D. Casimiro Tuero, de Sendin
- Heredero de Bautista Garcia, de Santa Eulalia
- D. Sacramento Corripio, Administrador, de Villaviciosa
- D. Evaristo Navedo, de Santa Eulalia

- D.ª Angela Garcia, de Carabano
- D. José Rodriguez, de Santa Eulalia
- Bienes de la Iglesia, de idem
- Viuda de José Junco, de idem
- D. Bernardo Valdés, de Villasa
- D.ª Ramona Calle, de Santa Eulalia
- D. José Muñiz, de San Juan de Beleño
- D.ª Juana Corrales, de Santa Eulalia
- D. Constantino Junco, de idem
- D. Julian Corripio, de Niso
- D. Santos Monestina, de Santa Eulalia
- D. Francisco Rodriguez, de idem
- D. Segundo Miranda, de idem
- D. Manuel Canal, de idem
- D. José Huerta, de idem
- D.ª Agueda Huerta, de idem
- D. José Monestina, de idem
- Heredero de Juan Monestina, de idem
- D. Manuel Gonzalez, de idem
- D. Inocencio Gonzalez, de idem
- D. Braulio Pineda, de Nava
- Sr. Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa
- Heredero de Clemente Gonzalez, de Santa Eulalia
- Perito de la Administración,
- D. Alvaro Gonzalez Valdés, de Colunga

R. al núm. 2514

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.
 Hago saber:
 Que D. Marcelino Alonso Arenas, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintinueve hectáreas de la mina de hulla

que se conocerá con el nombre de «San Ignacio», sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón tercero de la mina «Unión», número 14.893, midiéndose al Este 600 metros y se colocará la primera estaca. De 1.^a a 2.^a al Norte 500 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste 100; de 3.^a a 4.^a Sur 100; de 4.^a a 5.^a Oeste 100; de 5.^a a 6.^a Sur 100; de 6.^a a 7.^a Oeste 100; de 7.^a a 8.^a Sur 100; de 8.^a a 9.^a Oeste 100; de 9.^a a 10 Sur 100; de 10 a 11 Oeste 200; de 11 a 12 Norte 100; de 12 a 13 Oeste 100; de 13 a 14 Norte 100; de 14 a 15 Oeste 300; de 15 a 16 Sur 100; de 16 a 17 Oeste 100; de 17 a 18 Sur 200; de 18 a punto de partida Este 500, quedando con ello cerrado el perímetro de las veintinueve hectáreas.

Los rumbos son al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 19.928.

R. al núm. 3.961.

Que D. José García García, vecino de Aller, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Nueve de Agosto», sita en el Pino, parroquia del Pino, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa conocida por la del cale-ro, propiedad de Jaime Rodríguez, desde dicho punto y en dirección Oeste se medirán 800 metros; de éste en dirección Sur se medirán 200 metros; en dirección Este 800 metros, y en dirección Norte 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.964.

R. al núm. 3.966

Que D. Jesús Alonso Muñiz, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Casualidad», sita en la parroquia de Latores, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la iglesia de Latores, en dirección Norte de la carretera de Santo Medero, se medirán 1.400 metros, al Sur 400 metros y al punto de partida en dirección Oeste quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 19.963.

R. al núm. 3.963

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1917.

El Gobernador,

Federico Dupuy de Lome.

Escuela Normal de Maestras de Oviedo

Curso académico de 1916 á 1917

Exámenes extraordinarios

Ingreso.—Días 17 y 29, á las nueve de la mañana.

Primer curso.—Teoría de la Lectura, 18 y 25; Nociones generales de Geografía y Geografía regional, 19 y 27; Nociones generales de Historia é Historia de la Edad Antigua, 18 y 25; Religión é Historia Sagrada, 20 y 20; Música, 20 y 26; Costura, 21 y 24; Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, 18 y 25; Educación física, 19 y 26; Dibujo, 18 y 25, y Caligrafía, 19 y 27.

Segundo curso.—Gramática castellana, 19 y 27; Geografía de España, 20 y 28; Historia de la Edad Media, 22 y 26; Religión y Moral, 21 y 29; Música, 25 y 28; Bordado en blanco y corte de ropa blanca, 22 y 25; Aritmética y Geometría, 19 y 27; Pedagogía, 24 y 26, Dibujo, 18 y 25, y Caligrafía, 22 y 27.

Tercer curso.—Gramática castellana, 20 y 28; Geografía Universal, 22 y 26; Historia de la Edad Moderna, 21 y 29; Prácticas de enseñanza, 18 y 22; Corte de vestidos y labores artísticas, 22 y 25; Álgebra, 20 y 28, Pedagogía, 25 y 27; Física, 21 y 28; Historia Natural, 21 y 28, y Francés, 19 y 27.

Cuarto curso.—Elementos de Literatura española, 21 y 26; Am-

pliación de la Geografía de España, 24 y 29; Historia contemporánea, 24 y 29; Prácticas de enseñanza, 23 y 22; Economía doméstica, 24 y 28; Historia de la Pedagogía, 25 y 28; Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, 20 y 26; Química, 22 y 28, y Francés, 19 y 27.

Reválida para las alumnas que aspiren á la calificación de Sobresaliente, el 1.º de Octubre.

Oviedo, 14 Septiembre 1917.
—La Directora accidental, B. Encarnación García y García.

R. al núm. 2.584

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por D. Eloy García Areces, barbero y vecino de Avilés, alegando para ellos los beneficios de pobreza, ha interpuesto ante el Tribunal provincial recurso contencioso contra la resolución dictada por la Delegación de Hacienda, fecha 17 de Noviembre último, en virtud de la cual se deniega la denuncia por el mismo formulada contra la Sociedad «La Caza», domiciliada en dicha villa, por supuestas infracciones de la ley del Timbre, y en su virtud el Tribunal provincial acordó anunciar dicha interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyu ar en él con la administración.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo á 1.º de Septiembre de 1917.—Angel A. Morán.

R. al núm. 3.449

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de arreglo de la Escuela de Felechosa, que asciende á la cantidad de quinientas veinte pesetas cuarenta céntimos, se ha señalado el día 21 del corriente, á las once de la mañana para la subasta de estas obras, cuyo acto tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, que dará fé del acta.

Los licitadores formularán sus proposiciones en un pliego de papel de la clase 11.ª, que cerrado entregarán en la presidencia durante el término de media hora, acompañando á ellos el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de depósitos ó Depositaria municipal la cantidad de 26 pesetas 05 céntimos en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma á 52 pesetas 05 céntimos para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 11 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 2.522

Alcaldía de Morcin

Hallándose vacante la plaza de Depositario Recaudador de este Municipio, dotada con el haber anual del uno por ciento de Depositario y el tres por ciento de Recaudador, se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen optar á dicha plaza, por término de quince días, á contar desde el en que

aparezca anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morcin, 13 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Fernandez.

R. al núm. 2.538

Alcaldía de Caso

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1918, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Campo de Caso á 9 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 2.537

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía que pende en este Juzgado promovido por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja, en nombre de doña Isabel Prieto Perez, viuda, propietaria, mayor de edad y vecina de esta villa, contra don Manuel Prieto Perez y su esposa doña Carmen Rodriguez Sanchez, mayores de edad, labradores y vecinos de Cancienes, concejo de Corvera; doña Laura Prieto Perez, con su marido don José Suarez Suarez Ovies, tambien mayores de edad, ausentes en ignorado paradero; doña María Prieto Perez y su esposo don Manuel Rodriguez Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Nuñez, en dicho Cancienes; D. José Suarez Garcia, jornalero, mayor de edad y vecino de Villalegre, por si y como le-

gítimo representante de sus hijos menores de edad, habidos con su difunta esposa doña Josefa Prieto Perez, llamados D. Aurelio y D. Jesús Suarez Prieto, sobre nulidad ó rescisión de las operaciones divisorias que D. José Prieto Quirós, padre de la doña Isabel y de los D. Manuel, doña Laura, doña María y doña Josefa Prieto Perez, fallecido el veinte de Junio de mil novecientos dieciseis, hizo de su herencia en el testamento que otorgó el nueve de Marzo de mil novecientos doce, ante el Notario de Oviedo don Cipriano Alvarez Pedrosa y Fanjul y otras cosas, he dictado providencia con fecha de hoy mandando que de dicha demanda se confiera traslado á los demandados referidos, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, y que con respecto á los doña Laura Prieto Perez y su marido D. José Suarez Ovies, se les haga el emplazamiento por edictos que se inserten en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Y para que llegue á conocimiento de los demandados doña Laura Prieto Perez y su marido D. José Suarez Ovies, ausentes en ignorado paradero, la interposición de dicha demanda y les sirva de emplazamiento en forma la inserción de este edicto en los periódicos oficiales y su fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, haciéndoles al propio tiempo saber que cuando comparezcan en los autos se les señalará el plazo para contestar y se les entregarán las copias de la demanda y de los documentos, libro el presente en Avilés á catorce de Agosto de mil novecientos diecisiete. Eduardo Prada Vaquero.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 3.914

Juzgado de Grado

D. Carlos Azcárate, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Antonio Suarez Alvarez y á su esposa doña Esperanza Alvarez Gomez, vecinos de Villandás, del importe de las costas causadas en el juicio verbal civil propuesto contra D. Joaquin Garcia Lopez, vecino que fué de Villandás, hoy ausente en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad de dos trozos de terreno sitos en dicho pueblo, le fué embargado al demandado y mandé sacar á pública subasta por el término de veinte días y con señalamiento para el remate el día veintiseis de Septiembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

El prado y tierra del Béis, sito en Villandás, de treinta áreas próximamente de extensión; linda al Este más de D. Antonio Patallo, Sur más de herederos de don Joaquin Patallo, Poniente río y Norte tierra de D. Joaquin Fernandez Suarez. Tasada por el perito en mil quinientas pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

No existe título de propiedad, el cual se habilitará.

Dado en Grado á treinta de Agosto de mil novecientos diecisiete.—Carlos Azcárate.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 2.512

Juzgado de Castropol

D. Antonio Murias Alonso, Secretario del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

«En la villa de Castropol á dieciocho de Agosto de mil novecientos diecisiete, el señor D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Josefa Lopez y Gonzalez, asistida de su marido D. Manuel Garcia Fernandez, mayores de edad, labradores, vecinos de Figueras, en este concejo, representados por el Procurador don Jerónimo Mendez de la Torre y dirigidos por el Letrado don Teodoro F. Campón, contra el representante del Ministerio Fiscal y cuantos tengan interés en el asunto, sobre declaración de presunción de muerte de Antonio Garcia Presno y Lopez Villamil.

Fallo

Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Antonio Ventura Garcia Presno y Lopez Villamil, hijo de Juan y de María Josefa, natural de Barres, en este concejo.

Así por esta mi sentencia que no surtirá efecto hasta transcurrido que sea el término del artículo 192 del Código civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Odón Colmenero.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, doy fé, Castropol, Agosto dieciocho de mil novecientos diecisiete.—Ante mí, P. H., Juan Martín.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Castropol á diez de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—P. H., Juan Martín.

R. al núm. 3.488

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LAVIANA

De los montes de Raigoso, desapareció una novilla propiedad de D. Jacinto Alvarez Gonzalez, vecino de Villoria, cuyas señas son las siguientes: De tres años, de veinte meses, preñada, color rojo claro, asta fina y palmera y tiene una J en el anca derecha. Se ruega á las autoridades que en caso de ser habida la pongan á disposición de esta Alcaldía, donde se abonarán los perjuicios ocasionados.

Laviana, 13 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, F. Pandiello.

R. al núm. 2.546—2

CANGAS DE ONIS

Del pueblo de Llenin desapareció el 27 de Agosto último una yegua cuyas señas son: cerrada, alzada seis cuartas próximamente, color castaño, despigada de un lado y marcada á fuego en las dos ancas con las letras G T.

Cangas de Onis, 8 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Blanco.

R. al núm. 3.236—2

SAN TIRSO DE ABRES

Hace dos días que se hallan depositados en poder de D. José Anillo Mounelo, vecino de esta villa, una yegua y un potro que se encontraron naciendo daño en propiedad particular de las señas siguientes:

La yegua cinco años de edad, alzada 56 pulgadas, color castaño claro, la cerda de la cola y crin recortada al raso, sin herrar, ni señas particulares.

El potro, edad 27 meses y 45 pulgadas de alzada, castaño oscuro, una estrella en la frente, calzado de la pata derecha, crin larga, cola recortada y sin herrar.

Lo que se anuncia para que lleguo á conocimiento de su dueño y pase a recogerlos dentro del plazo de quince días, previo el pago daños y gastos causados, terminado dicho plazo serán enajenados en pública subasta.

San Tirso de Abres, Septiembre 5 de 1917.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 3.476—1

Est. Tip. del Hospicio provincial